

parte de su patrimonio mediante su absorción por la ya constituida «Inversiones Villamil, Sociedad Limitada», con el resultado final de dos sociedades con dos ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 22 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Carlet, 30 de noviembre de 2002.—Ricardo Cabrera Tapia, Administrador único de ambas sociedades.—54.357. 1.^a 16-12-2002

PARQUE ATLÁNTICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general que tendrá lugar en la avenida San Sebastián, 51, de Santa Cruz de Tenerife, el día 8 de enero de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y si fuera preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001.

Segundo.—Facultar al Administrador don Dietrich Stahmann para que lleve a cabo el depósito en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de diciembre de 2002.—Dietrich Stahmann, Administrador.—53.906.

PICKER IMAGING ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se nombra Liquidador a don Fernando Faidella Borrego.

Madrid, 5 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—53.804.

PINÓN 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COLINAS DE GUAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo adoptado en Junta general universal y extraordinaria de 2 de diciembre de 2002, se aprobó la fusión por absorción de «Pinón 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Colinas de Guaza, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la integración del patrimonio neto de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente, subrogándose a título universal en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión cuyo depó-

sito fue efectuado en el Registro Mercantil, el día 21 de noviembre de 2002. La sociedad absorbente es el accionista único de la sociedad absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No hay derechos especiales a los accionistas ni a los Administradores.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho a oponerse en el plazo de un mes, contados desde la publicación del último anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002. Los Administradores, Antonio Eugenio Galindo Sánchez y Francisco Martín Rozas.—54.369.

2.^a 16-12-2002

PREGOSA, S. L. (Sociedad absorbente)

TORDAL, S. R. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Pregosa, Sociedad Limitada» y «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» celebradas el día 28 de noviembre de 2002, acordaron respectivamente, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» por parte de «Pregosa, Sociedad Limitada», adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente el total patrimonio de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin apertura del periodo de liquidación.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión que se aprobaron, por unanimidad, por las respectivas Juntas son los cerrados el día 23 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 24 de octubre de 2002.

Ha sido puesto a disposición de los socios la documentación específica que se señalaba en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en orden a que puedan ejercitar el derecho de oposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» y el Administrador de «Pregosa, Sociedad Limitada».—54.066. 1.^a 16-12-2002

PRODUCCIONES LA ESFERA, SOCIEDAD LIMITADA

Por medio de la presente se le convoca a la Junta general extraordinaria de la entidad que tendrá lugar el próximo día 9 de enero de 2003, a las diez de la mañana, en la avenida Rafael Cabrera, 5 portal 2-1.º de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, 35002, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución, liquidación y extinción de la sociedad.

Segundo.—Cesar en su cargo al Administrador único.

Tercero.—Revocación de poderes.

Cuarto.—Nombrar Liquidador de la sociedad.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Balance de disolución y liquidación cerrado a la fecha de la Junta.

Sexto.—Liquidación de la sociedad adjudicándose y distribuyéndose en su caso el haber líquido de la misma.

Séptimo.—Facultar en su caso al Liquidador de la sociedad para que otorgue la correspondiente escritura de disolución y liquidación.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Jesús Díaz Rodríguez.—54.143.

PRODUCTS TRADE, S. A.

(En liquidación)

El 21 de enero de 2002 se celebra en el domicilio social Junta general extraordinaria y universal y se acuerda por unanimidad la disolución de la sociedad y apertura del periodo de liquidación, cese de Consejeros, nombramiento de Liquidadores solidarios y delegación de facultades en los mismos.

Madrid, 30 de julio de 2002.—El Liquidador solidario, José Herrero de Egaña.—53.938.

PROJECTES TERRITORIALS DEL BAGES, S. A.

Se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad «Projectes Territorials del Bages, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2002, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5, epígrafe 1, de los Estatutos sociales y con sujeción a lo que prevé el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda fijar los plazos para el desembolso del resto de dividendos pasivos que cada accionista deberá aportar en metálico a la sociedad:

- El 33 por 100 del valor de las acciones por todo el día 10 de enero de 2003.
- El 34 por 100 del valor de las acciones por todo el día 22 de marzo de 2003.

Lo anterior se pone en conocimiento de los señores accionistas, de acuerdo con lo que prevé el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manresa, 5 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellars.—54.636.

PROMOCIÓN DE NEGOCIOS NICOLÁS ARCE, S. L.

«Civerfrut, Sociedad Anónima», como interesado de la certificación número 02231781 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 8 de noviembre de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, número 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—Francisco Nicolás Arce.—53.835.